

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

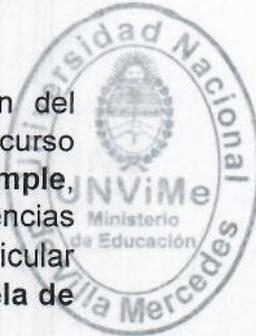
Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes 17 abril de 2019

VISTO

El CUDAP:EXP-UVM N° :708/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir (1) cargo de **Profesor Asociado**, dedicación **Simple**, perfil **Investigador**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Termodinámica**, de la carrera de **Ingeniería en Agroindustria**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**, y



CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 10 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Sr. Adaro Jorge DNI. 14.144.505, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Profesor Asociado**, dedicación **Simple**, perfil **Investigador**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Termodinámica**, de la carrera de

**Cpde.RESOLUCION R.N°000334/2019**

Dr. David Nivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mig. Enif. Graciela N. BAZANZA  
Secretaria de Planeamiento  
a/c. Sede-Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

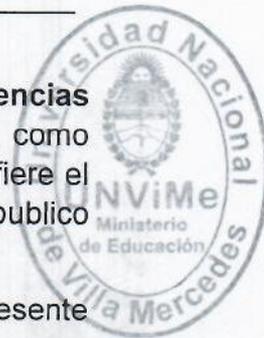
ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Ingeniería en Agroindustria, de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales. Cuyo aspirante es el Sr. **ADARO** Jorge DNI. 14.144.505, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Dr. Cristina Abello, DNI 11.351.075, Profesor Titular, UNSL
2. Dra. Nora Comelli, DNI 17247871, Profesor Titular, UNSL
3. Ing. Ellen Roveres, DNI 12.762.597, Prof. Asociado, UNViMe

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Dra. Ing. María del Carmen Pramparo, DNI 12.762.017, Profesor Asociado, UNRC
2. Ing. Arnoldo Pucci, DNI 13.457.766, Profesor Asociado, UNViMe
3. Mg. Palacios Tomas, DNI 10821694, Profesor Asociado, UNRC

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 25 de abril y 10 mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán

**RESOLUCION R.N°000334/2019**

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Susana PALANZA  
Secretaría Académica  
a/c. Sub. Bienestar  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli RENOSO  
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Cargo Docente

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.1.0.00001.21.3.4

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°000334/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

